Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

www.ayuntamientofuentelsaz.com

Secretaría

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

2.Firmante: Maria Jose Moñino Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

Diligencia de la Vicesecretaría-Intervención

Para hacer constar que la presente acta se elabora conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), publicado en el BOCM N.º 248 de 19 de octubre de 2009.En el mismo se regula lo siguiente:

*" **SECCIÓN IV. LAS ACTAS**.*
***ARTÍCULO 59.-** 1. De cada sesión se extenderá acta por el Secretario General, en la que, constarán los siguientes extremos:*

a) Fecha y hora del comienzo y el fin de la sesión
b) Nombre del presidente y de los demás asistentes
c) Relación de asuntos tratados, tal y como figuran en la Convocatoria del orden del día, en los que se incluirá en cada uno de ellos, la parte expositiva, resumen del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente, votos emitidos y acuerdo adoptado.

Además de todo ello, solo se incluirán en el acta de la Sesión cuantos incidentes se produzcan durante la celebración de la misma, que a juicio del Secretario, como fedatario Público merezcan ser recogidos en la misma.

Si por parte de algún Concejal, alguna incidencia relevante producida durante el desarrollo de la Sesión tiene importancia para ser incorporada al acta, podrá hacer constar su petición para que aquella sea incorporada, con el resumen del asunto a que la incidencia se refiere, y en caso de que la Presidencia no acceda a su petición, la protesta, si la manifestara, será incluida en el acta.

2. Las intervenciones que con motivo de los debates de los diversos asuntos tratados hayan tenido lugar a lo largo de la Sesión se llevarán en un diario de sesiones en soporte audio o audiovisual que estará debidamente autentificado como acta debidamente validada y custodiado por la secretaría general; de dicho diario se hará una copia de seguridad y se dará copia a los grupos políticos que así lo soliciten. "

En la página web municipal se publican los diarios de sesiones de los plenos, donde se recoge todo lo acontecido en los Plenos Municipales. Con la denominación "Actas de Plenos", se podrán consultar su versión electrónica en el siguiente enlace: https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

BORRADOR EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

(Expte. Secretaría 3.393/2.024)

ASISTENTES:

PRESIDENTE:
Dª M.ª José Moñino Muñoz (PP).

CONCEJALES:
D.ª Beatriz Sánchez García (PP).
D.ª María Soledad Muñoz Muñoz (PP).
D.ª Susana Cerezo Ramos (PP).
D. Luis Javier Haro Redondo (PP).
D. Luis Miguel Prieto Organero (PP).
D.ª Susana Molina Jiménez (PSOE).
D. Ronald Fernando Chávez-Valdivia Carpio (PSOE).
D. Víctor Sánchez Talavante (PSOE).

CSV: 15220IDOC2D19235206F38634F86 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

D. Saulo Valderrábano González (VOX).
D.ª María Narvarte Campandegui (VOX).
D. Jorge Muntadas García (JxFS).
D.ª Silvia Asperilla Sánchez (Concejal No Adscrita).

NO ASISTE Y SE EXCUSA:

EL SECRETARIO,
D. Juan María Magro Sánchez

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

En la Villa de Fuente el Saz de Jarama, siendo las **DIECIENUEVE HORAS** del día **VEINTICUATRO de SEPTIEMBRE de 2024,** se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión del Pleno de la Corporación convocada al efecto.

A continuación, la Sra. Alcaldesa declara abierto el acto, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día repartido con la convocatoria.

ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

- **APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

1. Aprobación BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CON FECHA 22 DE JULIO DE 2024 (expte. secretaria 2.281/2024).

- **DACIÓN DE CUENTAS.**

2. DECRETOS.

LIBRO DE RESOLUCIONES. - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por las diferentes Concejalías del Ayuntamiento, desde el Decreto n.º 710/2024 de fecha 17 de julio de 2024 al Decreto n.º 823/2.024 de fecha 13 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

- **PARTE RESOLUTORIA.**

3. Aprobación CUENTA GENERAL EJERCICIO 2023 (Expte. de secretaría 1.068/2.024).

4. Aprobación MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 1 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (Expte. de secretaría 0014/2.024).

- **MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.**

CSV: 15220IDOC2D19235206F38634F86 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

2.Firmante: María Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

5. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, R.E. 6155/2024 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A IMPLANTAR EN EL MUNICIPIO EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS "LÍNEA VERDE"

6. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, R.E. 6210/2024 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A IMPLANTAR UN SISTEMA DE PUNTOS BONIIFCABLES PARA FOMENTAR EL RECICLAJE EN EL PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO.

7. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, R.E. 6211/2024 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO EL 25 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

8. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, R.E. 6212/2024 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A SER LA SEDE MADRILEÑA DEL EVENTO "SURVIVOR RACE MADRID".

9. TURNO DE URGENCIA

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Sra. Alcaldesa. - Buenas tardes, damos a comienzo a la Sesión Ordinaria del Pleno Municipal de fecha 24 de septiembre de 2024, a continuación procede a pasar al orden del día.

▪ APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

PUNTO NÚM. 1.- Aprobación DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CON FECHA 22 DE MAYO DE 2024 (expte. secretaria 1314/2024).

Habiéndose repartido previamente a la convocatoria del orden del día el borrador de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 22 de julio de 2024, se pregunta a los sres. asistentes si tienen alguna observación que hacer a la misma.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

CSV: 15220IDOC2D19235206F38634F86 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

GRUPO MUNICIPAL PP (6 Concejales): A FAVOR
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): A FAVOR
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): A FAVOR
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): ABSTENCIÓN
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): A FAVOR

El Pleno de la Corporación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los asistentes, APRUEBAN el acta de la sesión Ordinaria de fecha 22 de julio de 2024.

▪ DACIÓN DE CUENTAS.

PUNTO NÚM. 2.- DECRETOS.

Libro de Resoluciones. - *Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por las diferentes Concejalías del Ayuntamiento, desde el Decreto n.º 710/2024 de fecha 17 de julio de 2024 al Decreto n.º 823/2.024 de fecha 13 de septiembre de 2024, ambos inclusive.*

El Pleno de la Corporación, QUEDA ENTERADO DE LOS DECRETOS EMITIDOS POR ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

▪ PARTE RESOLUTORIA.

PUNTO NÚM. 3.- Aprobación CUENTA GENERAL EJERCICIO 2023 (Expte. de secretaría 1.068/2.024).

Vista la Cuenta General del ejercicio 2023 junto con la documentación anexa a la misma con la que ha sido presentada a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la Intervención de fecha 07-septiembre-2024, Informe nº 206/2024 y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada con fecha 20-agosto-2024.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento, en la página web y en el BOCM nº 200 de fecha 22-agosto-2024, sin que conste la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones a la según consta en el certificado de exposición pública emitido por el Secretario.

Visto lo dispuesto en el artículo 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1º) APROBAR la Cuenta General del ejercicio 2023, en los términos que ha sido presentada y dictaminada.

2º) RENDIR la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido

CSV: 15220IDOC2D19235206F38634F86 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (6 Concejales): A FAVOR
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): ABSTENCIÓN
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): A FAVOR
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): EN CONTRA
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): ABSTENCIÓN

El Pleno de la Corporación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los asistentes, APRUEBAN LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2023

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

PUNTO NÚM. 4.- Aprobación MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 1 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (Expte. de secretaría 0014/2.024).

En relación con el expediente de referencia y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2024, a la vista de la documentación e informes obrantes en el expediente, esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone las siguientes modificaciones respecto de la Ordenanza Fiscal número 1, Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles,

PROPONE:

PRIMERO: Modificar el Artículo 6, Bonificaciones, apartado 4, que quedará redactado íntegramente de la siguiente forma:

4. Bonificaciones para inmuebles en los que se hayan instalado sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.

   Se establece una bonificación de un 30,00% de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles de naturaleza urbana, cuyo uso catastral sea predominantemente residencial-vivienda, en los cuales se haya instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, para autoconsumo.

   No procederá la bonificación cuando la instalación de los sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol sea obligatoria de acuerdo con la normativa específica en la materia (nueva construcciones, rehabilitación completa, etc.).

   Periodo de bonificación comprenderá los tres periodos impositivos siguientes al de la fecha de la instalación. Tendrá efectos en el ejercicio siguiente a aquel en el que se haya solicitado siempre que se acredite ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos exigidos para

CSV: 15220IDOC2D19235206F38634F86 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

su otorgamiento y comenzarán a contar desde el ejercicio siguiente a la finalización de las obras e instalaciones necesarias para incorporar los mencionados sistemas de aprovechamiento.

Este beneficio fiscal es de carácter rogado por lo que tendrá que solicitarse en cualquier momento posterior a la fecha de la instalación y siempre durante el periodo comprendido desde la instalación y los 2 años siguientes al de la misma, no teniendo dicha bonificación carácter retroactivo.

El importe máximo de la bonificación será de 300,00 euros por inmueble y año.

En el caso de inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal establecido en la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal, en los que se haya instalado el sistema de aprovechamiento térmico o eléctrico para beneficio de todos o parte de los miembros de la comunidad de propietarios, se bonificará hasta el 30,00% de la cuota íntegra del impuesto, durante un plazo de 3 años, estableciéndose una cuantía máxima de 300 euros por inmueble de naturaleza urbana y año, cuyo uso catastral sea residencial-vivienda.

Cuando se trate de viviendas en régimen de propiedad horizontal, habrá de acreditarse, mediante certificado expedido por la presidencia o administración de la Comunidad, la aportación efectiva de cada uno de los propietarios que asumen el coste de la instalación, o en su caso, que dicho coste es asumido por todos los miembros de la comunidad.

La bonificación se aplicará exclusivamente sobre los elementos destinados a vivienda, con exclusión de otros locales, accesorios o espacios comunes.

En los sistemas de aprovechamiento térmico de la energía solar, la aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración Competente.

En aquellos casos en los que se instalen conjuntamente sistemas de aprovechamiento térmico y eléctrico de energía solar, la bonificación máxima aplicable será del 30,00%, con los mismos límites establecidos anteriormente.

El otorgamiento de esta bonificación estará condicionado a que el cumplimiento de los anteriores requisitos quede acreditado mediante la aportación del proyecto técnico, para instalaciones fotovoltaicas cuya potencia instalada sea de más de 10 kw, y en las térmicas que superen los 70kw, en caso que dicha potencia sea inferior será acreditado mediante memoria técnica, asimismo se deberá aportar, certificado de instalación debidamente diligenciados por el organismo oficial autorizado, donde se especifique el cumplimiento de los requisitos.

Igualmente, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Licencia urbanística de obras o autorización municipal equivalente.
- Certificado final de Obras.

CSV: 15220IDOC2D19235206F38634F86 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

2.Firmante: María Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

- Factura o certificado del coste de la instalación.
- Certificado de instalación eléctrica de baja tensión (CIE).
- Declaración emitida por el personal técnico competente, visada por el colegio oficial que corresponda o, en su defecto, justificante de habilitación técnica, indicando el porcentaje de aprovechamiento que supone respecto del suministro total de energía eléctrica del inmueble.

Los sujetos pasivos estarán obligados a comunicar las variaciones que se produzcan y tengan trascendencia a efectos de la bonificación. Por otra parte, la Inspección Municipal podrá comprobar el aprovechamiento efectivo de la energía solar y requerir la documentación justificativa del mismo si así lo considerase.

Esta bonificación es compatible únicamente, con la que se refiere a bonificaciones a familias numerosas.

SEGUNDO: En modificar el Artículo 10, Tipos de gravamen, apartado a), que quedará redactado de la siguiente forma:

- El tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza rustica será del 0,60%.

TERCERO: En modificar el Artículo 12, Declaraciones y comunicaciones, que quedará redactado íntegramente de la siguiente forma:

Las alteraciones concernientes a los bienes inmuebles susceptibles de inscripción catastral que tengan trascendencia a efectos de este impuesto determinarán la obligación de los sujetos pasivos de formalizar las declaraciones conducentes a su inscripción en el Catastro Inmobiliario, conforme a lo establecido en sus normas reguladoras.

Este asunto fue examinado por la Comisión Informativa Permanente con fecha 17 de septiembre de 2024, habiéndose dictaminado **FAVORABLEMENTE**.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (6 Concejales): A FAVOR
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): EN CONTRA
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): A FAVOR
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): EN CONTRA
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): EN CONTRA

El Pleno de la Corporación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los asistentes, APRUEBAN LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 1 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

CSV: 15220IDOC2D19235206F38634F86 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

2.Firmante: María Jose Moñino Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

- **MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.**

PUNTO NÚM. 5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, R.E. 6155/2024 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A IMPLANTAR EN EL MUNICIPIO EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS "LÍNEA VERDE"

Registro General de Entradas
Número: 6155 / 2024
Fecha: 16/9/2024 13:47

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ (Madrid)
16 SEP. 2024
6155
REGISTRO DE ENTRADA

Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Grupo Municipal PSOE-FESDJ

MOCIÓN 011 Grupo Municipal Socialista **Pleno 24092024**

MOCIÓN QUE INSTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA A IMPLANTAR EN EL MUNICIPIO EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS "LÍNEA VERDE"

Línea Verde es una plataforma que incluye una serie de servicios para mejorar la gestión municipal, la resolución de incidencias en la vía pública y fomentar la comunicación con los ciudadanos y la concienciación e información ambiental, entre otras utilidades a través de una APP o WEB.

Más de 600 municipios a nivel nacional disponen del servicio Línea Verde. A través de este canal de comunicación directo, los vecinos y vecinas pueden poner en conocimiento del Ayuntamiento aquellos desperfectos que detecten en nuestra localidad. Gracias a esta herramienta de participación ciudadana, el Ayuntamiento conocerá de forma sencilla las necesidades del municipio y así, poder dar solución a las cuestiones comunicadas.

Para poder utilizar este servicio es necesario proceder a la descarga de la APP Línea Verde. Para ello, el usuario accede a Google Play o APP Store en función de la tecnología empleada en su dispositivo móvil (Android/iOS). Una vez localizada, se lleva a cabo la descarga de forma gratuita. A partir de ese momento, el usuario o usuaria selecciona el municipio sobre el que quiere comunicar la incidencia. El procedimiento es muy rápido y sencillo.

Para comunicar una incidencia, basta con pinchar sobre el botón "Nueva Incidencia", donde aparecerá un desplegable en la pantalla con las diferentes tipologías de incidencias. La usuaria o usuario selecciona aquella sobre la que quiere comunicar, y de forma automática, la aplicación detecta las coordenadas exactas en las que se ubica el desperfecto. El siguiente paso es adjuntar una foto de la incidencia y observación sobre la misma. Ya sólo quedaría darle al botón de enviar, y una vez enviada, el personal del Ayuntamiento recibe una notificación del desperfecto comunicado. A partir de este momento, se inician los trámites para dar solución a la incidencia detectada. El ciudadano o ciudadana a su vez, recibirá una notificación en su teléfono móvil siempre que se produzca un cambio en el estado de la misma.

MOTIVO FIRMA: — Firma digital —
HASH DEL CERTIFICADO: 674f4f66450E329A170D90C44E83B0787D6B9CDF
FECHA DE FIRMA: 16/09/2024
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo
NOMBRE: Ayuntamiento Fuente El Saz
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/ - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC21EF2088582C5CF4683

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

A través de Línea Verde, la usuaria o usuario también puede plantear cualquier consulta medioambiental. Para esto basta con seleccionar la opción de "Nueva Consulta" y en un plazo máximo de 24 horas tendrá respuesta por parte de un equipo de personas expertas en la materia de forma completamente gratuita.

Línea Verde también ofrece sus servicios a través de contacto telefónico en el número 902 193 768 en horario de 8:00 a 17:00 horas (coste de la llamada 0,07 €/min).

Otra de las posibilidades que ofrece esta herramienta es el envío de comunicaciones informativas por parte del Ayuntamiento a los ciudadanos que así lo deseen. De esta forma, la ciudadanía estará informada en tiempo real sobre cualquier tema que el Consistorio estime oportuno. También pueden consultar los principales puntos de interés que se localicen en el municipio e información relevante sobre el mismo.

Ventajas para el ayuntamiento:

- Implicar a los vecinos en la gestión activa del municipio.
- Aporta mayor transparencia a la gestión municipal frente al vecino.
- Dispone de una potente herramienta de gestión para la eficaz resolución de las incidencias.
- Facilita el control y la comunicación de las compañías de servicios.
- El municipio transmite una imagen sostenible… camino de los municipios inteligentes.

Ventajas para los vecinos:

- Participación activa en la mejora de su pueblo, pudiendo informar de los desperfectos.
- Acceso directo a información medioambiental y municipal de alto valor.
- Resolución de cuestiones y/o dudas medioambientales de manera personalizada en un plazo máximo de 24 horas.
- Disponer de una línea directa de comunicación con los responsables municipales.
- Fácil de usar, intuitivo y gratuito.

*Adjunto catálogo de "Línea Verde"

Se podrá consultar el catálogo de información de "línea verde" en, https://www.lineaverdemunicipal.info/que-es-linea-verde/

CSV: 15220IDOC2D19235206F38634F86 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

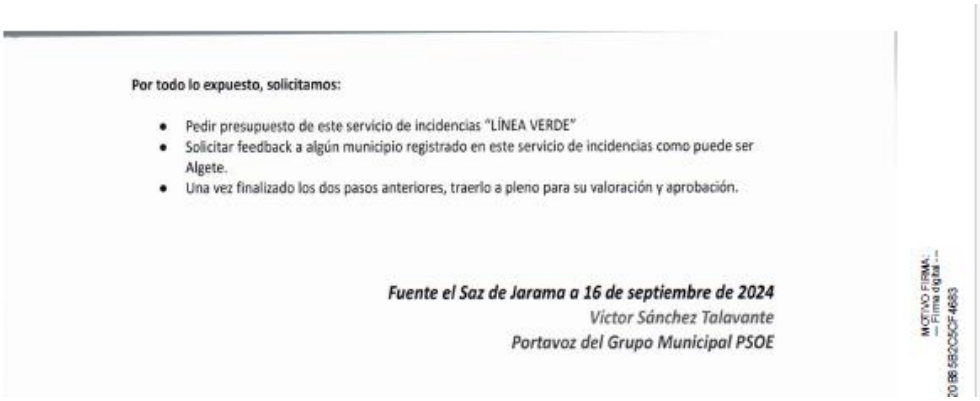

Por todo lo expuesto, solicitamos:

- Pedir presupuesto de este servicio de incidencias "LÍNEA VERDE"
- Solicitar feedback a algún municipio registrado en este servicio de incidencias como puede ser Algete.
- Una vez finalizado los dos pasos anteriores, traerlo a pleno para su valoración y aprobación.

Fuente el Saz de Jarama a 16 de septiembre de 2024
Víctor Sánchez Talavante
Portavoz del Grupo Municipal PSOE

MOTIVO FIRMA:
--- Firma digital ---
20 BB 5B2C5CF4683

2.Firmante: María Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (6 Concejales): A FAVOR
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): A FAVOR
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): A FAVOR
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): A FAVOR
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): A FAVOR

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, ACUERDAN DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA.

PUNTO NÚM. 6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, R.E. 6210/2024 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A IMPLANTAR UN SISTEMA DE PUNTOS BONIIFCABLES PARA FOMENTAR EL RECICLAJE EN EL PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO.

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

Registro General de Entradas
Número: 6210 / 2024
Fecha: 17/9/2024 11:09

Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Grupo Municipal PSOE-FESDJ

MOCIÓN 014 Grupo Municipal Socialista Pleno 24092024

MOCIÓN QUE INSTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA A IMPLANTAR UN SISTEMA DE PUNTOS BONIFICABLES PARA FOMENTAR EL RECICLAJE EN EL PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO.

Como sabemos los puntos limpios son instalaciones dónde los vecinos pueden depositar residuos que, por su naturaleza, volumen o cantidad, no se pueden introducir en el circuito de separación de residuos habitual del municipio, sean mediante contenedores de calle, sistemas de recogida puerta a puerta, o compostaje comunitario o domiciliario…

17 SEP. 2024
6210
REGISTRO DE ENTRADA

Nuestro punto limpio puede impulsar otras dinámicas sociales y la concienciación en torno a aspectos medioambientales, económicos y de reducción y gestión de residuos. Por ello, este grupo municipal quiere proponer un sistema de puntos municipal para fomentar el uso de nuestro punto limpio municipal donde los vecinos por llevar sus enseres recibirá una serie de puntos acumulables a cambio de una serie de descuentos sobre los servicios municipales, como pueden ser:

- Bono de temporada para la piscina municipal.
- Entradas para el teatro.
- Actividades culturales organizadas por el ayuntamiento.
- Alquiler de espacios deportivos.
- Actividades turísticas para jóvenes y personas de la tercera edad.
- Campamentos de verano.
- Inscripciones a clubes deportivos.
- Etc.

Para su puesta en marcha sería necesario la creación de una base de datos, donde registrar los puntos acumulados que tienen los vecinos y un dossier de equivalencias de puntos por los enseres reciclados. Por ejemplo; Lavadoras 100 puntos, bicicletas 50 puntos, botellas de aceite 5 puntos, 10 K de madera 26 puntos, etc.

MOTIVO FIRMA: -- Firma digital --
HASH DEL CERTIFICADO: 57B4E6B4B3B223A17D90C44E83BD57BDB0CDF
FECHA DE FIRMA: 17/09/2024
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/ - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC2A9A1E5DF3FE9364687

CSV: 15220IDOC2D19235206F38634F86 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

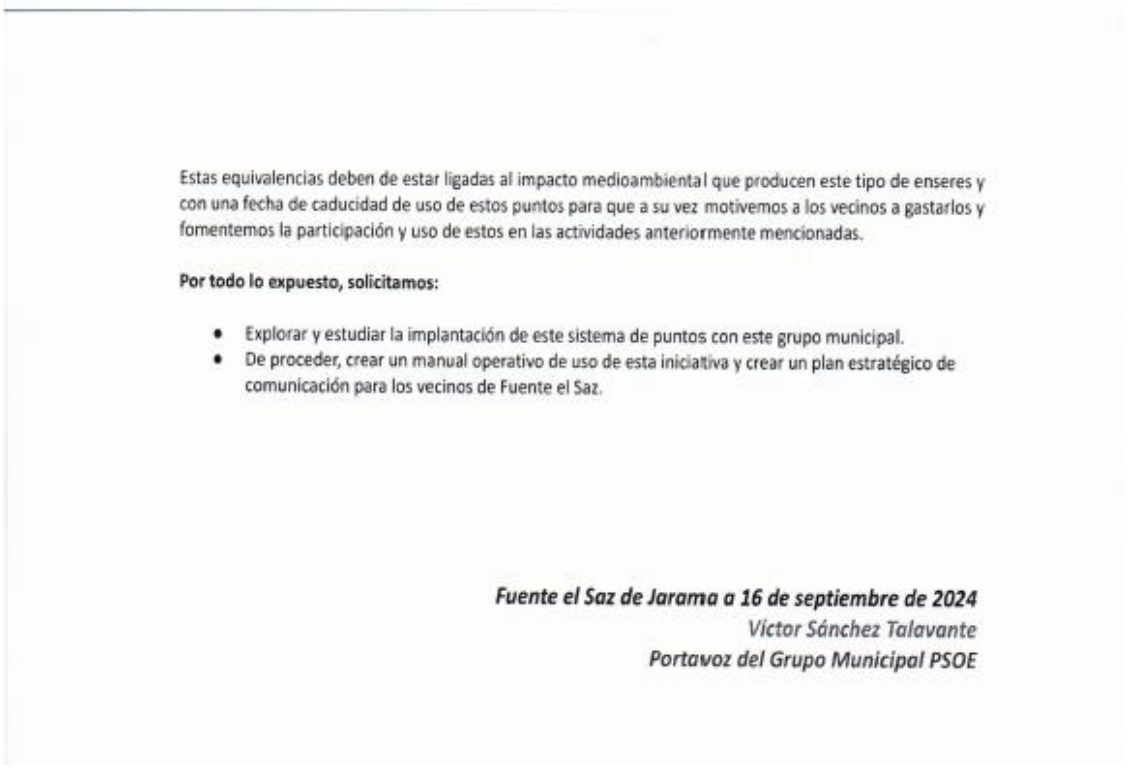

Estas equivalencias deben de estar ligadas al impacto medioambiental que producen este tipo de enseres y con una fecha de caducidad de uso de estos puntos para que a su vez motivemos a los vecinos a gastarlos y fomentemos la participación y uso de estos en las actividades anteriormente mencionadas.

Por todo lo expuesto, solicitamos:

- Explorar y estudiar la implantación de este sistema de puntos con este grupo municipal.
- De proceder, crear un manual operativo de uso de esta iniciativa y crear un plan estratégico de comunicación para los vecinos de Fuente el Saz.

Fuente el Saz de Jarama a 16 de septiembre de 2024
Víctor Sánchez Talavante
Portavoz del Grupo Municipal PSOE

MOTIVO FIRMA:
- Firma digital -
Seguro de Verificación: 15220IDOC2A9A1E5DF3FE9364687

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (6 Concejales): A FAVOR
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): A FAVOR
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): A FAVOR
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): ABSTENCIÓN
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): A FAVOR

El Pleno de la Corporación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los asistentes, ACUERDAN DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA.

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

PUNTO NÚM. 7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, R.E. 6211/2024 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO EL 25 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ (Madrid)
17 SEP. 2024
REGISTRO DE ENTRADA

Fuente el Saz de Jarama PSOE

Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Grupo Municipal PSOE-FESDJ

MOCIÓN 012 Grupo Municipal Socialista Pleno 24092024

MOCIÓN QUE INSTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA A GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO EL 25 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINCACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, La Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta lacra.

La violencia contra la mujer es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo o la posición social, constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que hemos logrado consolidar: eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, tanto hombres como mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año.

Un total de 1279 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En lo que llevamos de año han sido asesinadas 35 mujeres y aún hay más asesinatos en investigación.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, y contamos desde el año 2017 con un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados.

Según la última macroencuesta de 2019 sobre violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad, del total de mujeres de 16 o más años residentes en España, el 13,7% (2.802.914 mujeres) han sufrido violencia sexual a lo largo de la vida de cualquier persona (pareja actual, parejas pasadas o personas con las que no se ha mantenido una relación de pareja), y el 1,8% (359.095 mujeres) en los últimos 12 meses. Del total de mujeres de 16 o más años residentes en España, el 21,5% (4.387.480 mujeres) han sufrido violencia física a lo largo de la vida por parte de cualquier persona (pareja actual, parejas pasadas o personas con las que no se ha mantenido una relación de pareja), y el 1,7% (351.770 mujeres) en los últimos 12 meses.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan

cobertura política. Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

CSV: 15220IDOC2D19235206F38634F86 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

Por todo ello, solicitamos:

- Convocar un minuto de silencio el 25 de noviembre de 2024 a las 12:00 H en la puerta del ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.
- Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género, con el objetivo de combatir uno de los problemas más graves que sufre actualmente la sociedad española y madrileña.
- Manifestar nuestra repulsa a todas las manifestaciones de la violencia de género, nuestro compromiso con las víctimas y declarar la tolerancia cero con los maltratadores.
- Expresar nuestro rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género, así como la eliminación o el retroceso de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista.
- En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, impulsar en la medida de nuestras competencias la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley de la Comunidad de Madrid 5/2005, de 20 de diciembre, así como las estrategias y planes a nivel autonómicos vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos.

Fuente el Saz de Jarama a 16 de septiembre de 2024
Víctor Sánchez Talavante
Portavoz del Grupo Municipal PSOE

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (6 Concejales): A FAVOR
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): A FAVOR
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): EN CONTRA
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): A FAVOR
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): A FAVOR

El Pleno de la Corporación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los asistentes, APRUEBAN GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO EL 25 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

CSV: 15220IDOC2D19235206F38634F86 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

2.Firmante: María Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

PUNTO NÚM. 8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, R.E. 6212/2024 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A SER LA SEDE MADRILEÑA DEL EVENTO "SURVIVOR RACE MADRID".

Fuente el Saz de Jarama PSOE

Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Grupo Municipal PSOE-FESDJ

MOCIÓN 013 Grupo Municipal Socialista Pleno 24092024

MOCIÓN QUE INSTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA A SER LA SEDE MADRILEÑA DEL EVENTO "SURVIVOR RACE MADRID"

Survivor Race Madrid es una prueba de la modalidad Carrera Obstáculos con una distancia de 10 kilómetros y que busca una sede para su celebración el próximo mes de mayo de 2025. Survivor Race, es más que una carrera de obstáculos, una experiencia de superación, compañerismo y diversión.

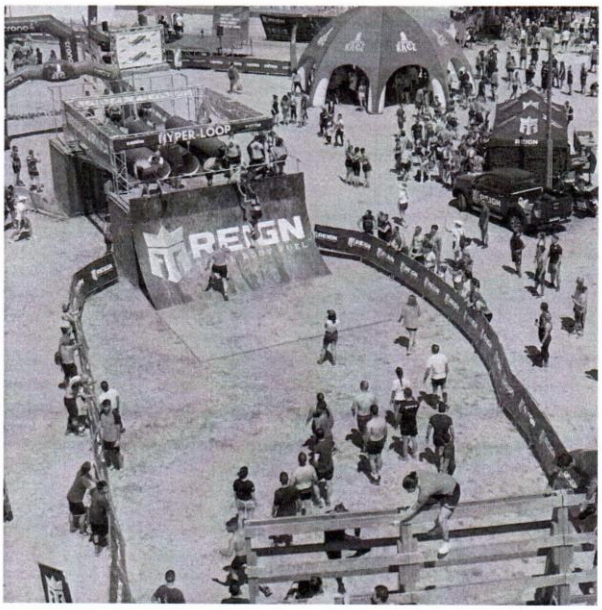

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ (Madrid) 17 SEP. 2024 REGISTRO DE ENTRADA

Tiene más de 30 obstáculos diferentes. Cada carrera y cada circuito es diferente, por ello habrá obstáculos que siempre estarán porque son emblemáticos y otros que se irán alternando junto con otros nuevos que se irán añadiendo.

En total, en cada carrera hay entre 20 y 25 dependiendo de las distancias que ofrezca. Normalmente, en cada carrera se incluyen 4-5 obstáculos nuevos. De este modo, consiguen que ninguna carrera sea igual que la anterior.

Aparte de los obstáculos creados y diseñados por Survivor Race también hay obstáculos naturales que varían según el territorio, como por ejemplo, las piscinas de barro, escaladas verticales, zonas de trail o zonas de río, y que por nuestra naturaleza podríamos reunir todos los requisitos.

CSV: 15220IDOC2D19235206F38634F86 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

Llega por primera vez a la Comunidad de Madrid en Quijorna en 2023 y tras su éxito creemos que sería una fuente extra de ingresos al comercio y restauración local, además de contribuir a la promoción de Fuente el Saz de Jarama, porque en ella se conjugan los aspectos deportivos y turísticos, donde estiman atraer a 4000 participantes este año.

Este grupo municipal se ha puesto en contacto con el organizador de Survivor Race Madrid y hemos coincidido que nuestro municipio sería ideal para la organización de este evento, ofreciéndonos como puente para mantener las primeras reuniones y estudiar la viabilidad de este.

Podréis encontrar más información en su web: https://survivor-race.com/

Por todo ello, solicitamos:

- Establecer una reunión entre este grupo municipal y el equipo de gobierno para estudiar y analizar la posible organización de este evento en el municipio a través de su convenio marco con otros municipios.
- De ver viable este evento, organizar una primera reunión con los organizadores para la firma del convenio y puesta en marcha del futuro "Survivor Race Fuente el Saz de Jarama"

Fuente el Saz de Jarama a 16 de septiembre de 2024
Víctor Sánchez Talavante
Portavoz del Grupo Municipal PSOE

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (6 Concejales): A FAVOR
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): A FAVOR
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): A FAVOR
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): A FAVOR
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): A FAVOR

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, ACUERDAN DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA.

****RECESO 10 MINUTOS (21:05)-> SE REINICIA SESIÓN A LAS 9:15 SE AUSENTA EL CORPORATIVO D. JORGE MUNTADAS****

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

PUNTO NÚM.9.-TURNO DE URGENCIA

NO SE SOLICITA TURNO DE URGENCIA

PUNTO NÚM.10.-RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO NÚM. 10.1.- PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, R.E. 6.354/2.024 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

6354 / 2024
Registro General de Entrada
23/09/2024 12:38:54

Grupo Municipal PSOE

Preguntas para el Equipo Municipal del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

1. ¿Por qué se ocupa un paso de cebra con un contenedor nuevo en la Calle Ciguiñuela?

2. ¿Qué aforo máximo tuvo la comida de la tercera edad en las fiestas locales pasadas?
3. ¿Cree este este equipo de gobierno justo que una vivienda de 6 personas pague lo mismo que alguien que vive solo en el impuesto de basuras?
4. ¿Quién se ocupa de revisar que no haya desperfectos en las calles, aceras y/o parques?
5. ¿Cuándo está prevista la licitación del proyecto del polideportivo? ¿Cuándo está previsto que empiecen las obras y cuál es la fecha estimada de duración y finalización?

CSV: 15220IDOC2D19235206F38634F86 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

6354 / 2024
Registro General de Entradas
25/Mar/2024 12:35:54

6. ¿Qué medidas se tomarán para minimizar las molestias durante las obras del polideportivo, especialmente para los usuarios regulares y equipos deportivos? ¿Se ha contado con ellos para tratar estas posibles molestias?
7. ¿Realizarán una exposición pública del proyecto del polideportivo con el pertinente plazo de alegaciones?
8. ¿Se van a incorporar medidas sostenibles o ecológicas en la reforma del polideportivo, como el uso de energías renovables, criterios de ahorro energético o materiales respetuosos con el medio ambiente?
9. ¿Se va a mantener la misma gestión o habrá cambios en la gestión del polideportivo una vez finalizada la reforma?
10. ¿Se prevé un aumento en las tarifas o costes para los usuarios tras la renovación del polideportivo?
11. ¿Se han cubierto todas las solicitudes de matriculación en la casa de niños y centros educativos del centro?
12. ¿Qué servicios educativos se ofrecen en la casa de la cultura? ¿Cuántas personas van a disfrutar del curso de español? ¿Y en la sección en nuestro pueblo de la Escuela de Adultos?
13. ¿Se contemplan actuaciones de mejora en los patios de los centros educativos en los años que restan de mandato?
14. ¿Se va a recoger la basura acumulada en el Camino Viejo del Casar?

15. ¿Por qué no hubo dispositivo policial el primer día de colegio en la entrada organizando el tráfico?

El Equipo De Gobierno-_

1.- Por que se ocupa un paso de cebra con un contendor en la Calle ciguiñuela?
Porque al vaciarlo no se coloca correctamente, ya se les ha indicado.

2.- Que aforo máximo tuvo la comida de la tercera edad en las fiestas pasada.
Les aclaro que no fue comida, fue merienda cena, el aforo fue de 100 personas.

CSV: 15220IDOC2D19235206F38634F86 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

3.- Cree este equipo de gobierno justo que una vivienda de 6 personas pague lo mismo que alguien que vive solo en el impuesto de basuras.
Por aclarar, en primer lugar Sr. Talanvante no estamos hablando de impuestos. Estamos hablando de una tasa, es importante diferenciarlo. Efectivamente, el número de ocupantes de una vivienda puede o no generar más o menos, es un parámetro difícil de determinar. Puede existir una vivienda unifamiliar de grandes dimensiones con zonas verdes y piscina donde solo habiten dos personas, que genere más residuos que una vivienda en división horizontal sin zonas ajardinadas donde residan 6 persona. No parece que sea el sistema más proporcional y sobre todo objetivo a la hora de valorar el importe de la tasa. Es por ello, que la mayoría de los municipios, se decantan por el valor catastral de la finca.

4.- Quin se ocupa de revisar que no haya desperfectos en calles, aceras y parques. Como lógico Sr Talavante, es responsabilidad del Concejal de Obras de mantenimiento, no obstante todo el equipo de gobierno así como el personal de mantenimiento estamos comprometidos con esa tarea.
5.- Cuando está prevista la licitación del proyecto del polideportivo. Cuando está previsto que empiecen las obras. Y Cual es la fecha estimada de duración y finalización.

Como ya les he dicho en varias ocasiones, al ser una obra del PIR, la primera fase es el alta por parte de la Comunidad e Madrid, actuación que esperamos poder solicitar en los próximos días. Una vez obtenida el alta, se procera a la licitación correspondiente a la redacción de proyecto y dirección de obra y una vez redacto el mismo, se procederá a la licitación de las obras. La duración de las mismas se fijará en dicho proyecto.

6.- Que medidas se tomarán para minimizar las molestias durante las obras del polideportivo, especialmente para los usuarios regulares y equipos deportivos. Se ha contado con ellos, para tratar esas molestias.
Atenderemos, a las indicaciones del técnico director de las obras cuando comiencen y a la ejecución de las distintas fases en las que se lleve a cabo.

7.- Realizaran una exposición pública del proyecto del polideportivo con el pertinente plazo de alegaciones.
No, se dará a conocer el proyecto una vez redactado. No se contempla en las obras de remodelación, ningún tipo de fase de alegaciones al proyecto.

8.- Se van a incorporar medidas sostenibles o ecológicas en la reforma del polideportivo, como el uso de energías renovables, criterios de ahorro energético o materiales respetuosos con el medio ambiente.
Son condiciones indispensables y obligatorias en los nuevos proyectos.

9.- Se va a mantener la misma gestión o habrá cambios en la gestión del polideportivo o habrá cambios una vez finalizada la reforma.
Se decidirá en su momento

10.- Se prevé un aumento de las tarifas o costes para los usuarios tras la remodelación del polideportivo.
Nos parece que la respuesta no puede aventurase en esta fase en la que nos encontramos.

CSV: 15220IDOC2D19235206F38634F86 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

11.- Se han cubierto todas las solicitudes de matriculación en la casa de niños y centros educativos del centro
En la casa de niños si.
En el CEIPSO, quedan 30 vacantes en los diversos cursos de secundaria y en enseñanza primaria Infantil 13 vacantes, Primaria 25 vacantes

12.- Que servicios educativos se ofrecen en la casa de la Casa de la Cultura? Cuantas personas van a disfrutar del curso de español y en la sección en nuestro pueblo de la escuela de adultos
Escuela para adultos

13.- Se contemplan actuaciones de mejora en los patios de los centros educativos en los años que restan de mandato.

Los patios entran dentro de los objetivos de conservación, mejora y mantenimiento de las instalaciones escolares según se vayan programando.

14.- SE va a recoger la basura acumulada en el Camino del Casar. Ya se ha recogido

15.- Por que no hubo dispositivo policial el primer día de colegio en la entra organizando el tráfico. El tráfico según nuestra información, estaba perfectamente organizado, accediendo los peatones por las aceras y los vehículos por las calzadas. Que en este municipio se haya adoptado la costumbre de cortar los viales para que los niños y padres puedan acceder a la puerta del colegio sin tráfico es una mediad singular adoptada por este equipo de gobierno, que no es lo habitual en ningún centro escolar. En el caso concreto, la policía tuvo actuaciones de otra índole que requirieron su asistencia, teniendo asegurado como le digo el normal desarrollo del tráfico rodado y peatonal.

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

PUNTO NÚM. 10.2.- PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA SRA. CONCEJAL NO ADSCRITA, D.ª SILVIA ASPERILLA, R.E.6.536/2024 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024.

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

2.Firmante: María Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

6356 / 2024
Registro de Entradas SEDE
23/09/2024 17:47:17

PREGUNTAS FORMULADAS POR LA CONCEJAL NO ADSCRITA SILVIA ASPERILLA SÁNCHEZ, PARA SU RESPUESTA EN EL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1. INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

1.1. Desde hace un año, en respuesta a mis preguntas sobre si se han sacado ya las nuevas licitaciones o concesiones para las actividades deportivas que se están impartiendo en el polideportivo municipal, la respuesta por parte del equipo de gobierno es que "están en ello" y "se van a sacar en breve".

A fecha de hoy, vuelvo a preguntar ¿Se han publicado ya las nuevas licitaciones o concesiones para las actividades deportivas que se están impartiendo en el polideportivo municipal?

2. TRASPORTES

2.1. ¿Se ha conseguido alguna mejora en el tema de los autobuses desde el último Pleno? ¿Cuál?

3. USO PÚBLICO DE SOLARES DE TITULARIDAD PRIVADA

3.1. En el vigente contrato de arrendamiento de la finca que está en la calle Torrelaguna, donde se pone la plaza de toros, en vigor hasta el 30 de abril de 2025, y por el que el Ayuntamiento está abonando 8.500.-€/mes, figura como "USO" al que se destina "fiestas patronales y feria de abril".

En los otros 10 meses en los que se continúan pagando los 8.500.-€ al mes ¿qué uso se le da?

Si ese uso es el de aparcamiento, tal como en realidad se hace: ¿Por qué no aparece dicha finalidad en el contrato?

- ¿Hay algún otro contrato que autorice el uso como aparcamiento público? Si es así, ¿qué renta adicional se paga por ese uso?
- ¿Y por qué no se anuncia dicho espacio como "Aparcamiento Público" como, por ejemplo, el que se ha hecho en la calle Almendralejos?

3.2. En la actualidad, ¿cuántos espacios de titularidad privada tienen alquilados el Ayuntamiento? ¿Para qué usos? ¿Cuánto se paga de renta por cada uno de ellos?

4. GESTIÓN DE LA BASURA

4.1. ¿Se han terminado de colocar los cubos nuevos de basura en todo el municipio?

1

CSV: 15220IDOC2D19235206F38634F86 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

2.Firmante: María Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

4.2. Los cubos de residuos orgánicos que están ya colocados ¿son todos los que se van a poner?

4.3. En su caso, ¿qué calles o zonas faltarían por completar?

4.4. Como saben, hay muchas quejas de los vecinos porque resultan insuficientes para la basura generada en cada zona. Por parte del gobierno municipal se ha dicho que *"por cada dos cubos antiguos se ha colocado uno nuevo"*.

¿Qué capacidad tenía el cubo antiguo de residuos orgánicos? ¿Y qué capacidad tiene el nuevo? ¿Es realmente el doble?

4.5. ¿Se han planteado un segundo análisis de la situación para dar respuesta a las necesidades de capacidad reales de cada zona?

4.6. Recientemente un vecino colgó un video en redes sociales mostrando el lamentable estado en que se encuentra la parcela –titularidad del Ayuntamiento- que hay en la Finca del Pico, donde se amontonan contenedores antiguos y numerosos restos de basura.

¿Quién lleva la gestión de esa finca y esa basura?
¿Qué se hace con todos esos restos de basura?
¿Cómo es posible que esté en ese lamentable estado de insalubridad? ¿Se ha hecho algo para subsanarlo?

5. ILUMINACIÓN PÚBLICA

5.1. ¿En qué situación está la auditoría que se había encargado para la mejora de la iluminación del municipio y el cambio a luces LED?

6. REPLANTACIÓN DE ÁRBOLES

6.1. Este municipio tiene muy pocos árboles en casco urbano y, como consecuencia de ello, no hay apenas ninguna zona de sombra ¿Tienen previsto algún plan de replantación de árboles en todos aquellos lugares habilitados para ello y que llevan ya mucho tiempo vacíos? (Por ejemplo, varias zonas de la calle Madrid, calle Martina García, zona de la Finca del Pico, etc.)

6.2. ¿Existe algún estudio sobre la posibilidad de plantar más árboles en el municipio?

6.3. ¿Por qué se han dejado secar los dos árboles (procedentes de los *mayos*) que se plantaron en el solar municipal de la Finca del Pico donde está prevista la instalación de un parque infantil y en cuya memoria se previó, expresamente, que se plantarían los *mayos* para su cuidado?

El Equipo De Gobierno-_

1.1. Desde hace un año, en respuesta a mis preguntas sobre si se han sacado ya las nuevas licitaciones o concesiones para las actividades deportivas que se están impartiendo en el polideportivo municipal, la respuesta por parte del equipo de gobierno es que "están en ello" y "se van a sacar en breve". A fecha de hoy, vuelvo a preguntar ¿Se han publicado ya las nuevas licitaciones o concesiones para las actividades deportivas que se están impartiendo en el polideportivo municipal?

Como bien conoce Usted, hemos pasado una época de inestabilidad en materia de habilitados, que por suerte ya parece que estabilizada, y por lo que se han visto demorados algunos de los objetivos que en esta concejalía y en otras, teníamos como prioritarias, estoy segura de que entenderá por tanto la demora y le anuncio que se ha optado por la firma de convenios de colaboración con los clubes deportivos

CSV: 15220IDOC2D19235206F38634F86 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

2.Firmante: María Jose Moñino Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

que interesados y que jurídicamente cumplan los requisitos establecidos que se publicarán en la página web del Ayuntamiento y tablón de anuncios en los próximos días y se firmaran los convenios con aquellas asociaciones deportivas que ofrezcan mejores condiciones o proyecto-

TRASPORTES

2.1. ¿Se ha conseguido alguna mejora en el tema de los autobuses desde el último Pleno? ¿Cuál?

Como ya indique en su momento, el Consorcio General de Transportes, ha publicado el nuevo mapa concesional donde se contempla nuevas frecuencias de la línea 197.

3. USO PÚBLICO DE SOLARES DE TITULARIDAD PRIVADA

3.1. En el vigente contrato de arrendamiento de la finca que está en la calle Torrelaguna, donde se pone la plaza de toros, en vigor hasta el 30 de abril de 2025, y por el que el Ayuntamiento está abonando 8.500.-€/mes, figura como "USO" al que se destina "fiestas patronales y feria de abril". En los otros 10 meses en los que se continúan pagando los 8.500.-€ al mes ¿qué uso se le da? Si ese uso es el de aparcamiento, tal como en realidad se hace: ¿Por qué no aparece dicha finalidad en el contrato? - ¿Hay algún otro contrato que autorice el uso como aparcamiento público? Si es así, ¿qué renta adicional se paga por ese uso? - ¿Y por qué no se anuncia dicho espacio como "Aparcamiento Público" como, por ejemplo, el que se ha hecho en la calle Almendralejos?

El solar de la plaza de toros, solo esta vigente para dicho fin y la feria de abril. No se puede usar fuera de esos eventos y el abono es una cantidad total en un solo pago.

3.2. En la actualidad, ¿cuántos espacios de titularidad privada tienen alquilados el Ayuntamiento? ¿Para qué usos? ¿Cuánto se paga de renta por cada uno de ellos?

El único solar en alquiler es el suelo destinado a parking público en la calle Alemdralejos.

4. GESTIÓN DE LA BASURA

4.1. ¿Se han terminado de colocar los cubos nuevos de basura en todo el municipio? Si, de momento

4.2. Los cubos de residuos orgánicos que están ya colocados ¿son todos los que se van a poner? Si. No obstante, estamos en fase de estudio en colaboración con la empresa adjudicataria para comprobar la eficacia del servicio.

4.3. En su caso, ¿qué calles o zonas faltarían por completar? Como le he dicho, estamos es la fase de comprobación.

4.4. Como saben, hay muchas quejas de los vecinos porque resultan insuficientes para la basura generada en cada zona. Por parte del gobierno municipal se ha dicho que "por cada dos cubos antiguos se ha colocado uno nuevo". ¿Qué capacidad tenía el cubo antiguo de residuos orgánicos? ¿Y qué capacidad tiene el nuevo? ¿Es realmente el doble?

CSV: 15220IDOC2D19235206F38634F86 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

Los cubos antiguos tenían una capacidad de 800 litros y los actuales tienen una capacidad de 2.900 litros , por lo tanto es más del triple. Consideramos que el problema viene derivado de la forma en la que se deposita la basura. Venimos de la costumbre de depositar la bolsas en unos contendores abiertos que generaban malos olores y una imagen deplorable. Ahora, hay que ajustar la bolsa de residuos 8minimo 30 litros máximo 50litros) a la abertura del contendor para que pueda ser fácilmente introducida. Este sistema más trabajoso presenta múltiples ventajes, entre ellas, no tener la basura a la vista y evitar olores entre otras.

4.5. ¿Se han planteado un segundo análisis de la situación para dar respuesta a las necesidades de capacidad reales de cada zona? Le vuelvo a repetir que estamos en fase de estudio

4.6. Recientemente un vecino colgó un video en redes sociales mostrando el lamentable estado en que se encuentra la parcela –titularidad del Ayuntamiento- que hay en la Finca del Pico, donde se amontonan contenedores antiguos y numerosos restos de basura. ¿Quién lleva la gestión de esa finca y esa basura? ¿Qué se hace con todos esos restos de basura? ¿Cómo es posible que esté en ese lamentable estado de insalubridad? ¿Se ha hecho algo para subsanarlo?

Perdone, se han depositado ahí de forma provisional, los contenedores antiguos que han sido retirados y por supuesto vacíos y no generan ningún de residuo. El suministro en plena época de fiestas de la nueva barredora ha producido los residuos, sin tiempo para organizar la zona de descarga en el punto limpio. Situación que se verá solucionada en estos días habiendo procedido a la limpieza de esa zona.

5. ILUMINACIÓN PÚBLICA

5.1. ¿En qué situación está la auditoría que se había encargado para la mejora de la iluminación del municipio y el cambio a luces LED?

Adjudicada y en fase de trabajo

6. REPLANTACIÓN DE ÁRBOLES

6.1. Este municipio tiene muy pocos árboles en casco urbano y, como consecuencia de ello, no hay apenas ninguna zona de sombra ¿Tienen previsto algún plan de replantación de árboles en todos aquellos lugares habilitados para ello y que llevan ya mucho tiempo vacíos? (Por ejemplo, varias zonas de la calle Madrid, calle Martina García, zona de la Finca del Pico, etc.)

Entre los proyectos más importantes de ajardinamiento y arbolado, que hemos presentado a una subvención para implantación de zonas de bajas emisiones y adaptación al cambio climático" de ajardinamiento del parque de la finca el Pico, si recuerda este proyecto fue tratado en el Pleno. Además, se ha redactado otro proyecto de embellecimiento de la calle Madrid, que lleva también aparejado el ajardinamiento y es objeto de otra subvención solicitada a la Comunidad de Madrid. También está entre los proyectos a llevar a cabo en los próximos meses, la plantación de árboles, en concreto tilos, en la calle las artes, rodeando el centro Cultural Dos de Mayo.

6.2. ¿Existe algún estudio sobre la posibilidad de plantar más árboles en el municipio?

Ya está contestada

CSV: 15220IDOC2D19235206F38634F86 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 11:38:20

6.3. ¿Por qué se han dejado secar los dos árboles (procedentes de los mayos) que se plantaron en el solar municipal de la Finca del Pico donde está prevista la instalación de un parque infantil y en cuya memoria se previó, expresamente, que se plantarían los mayos para su cuidado?

Primero, lo de mayos no es memoria, la Memoria es para los muertos. Y aquí de celebración inter vivos. Y no están secos, según nos dicen los jardineros, llevan su proceso.

No habiendo más asuntos de qué tratar, la Sra. Presidenta dio por terminado el acto, siendo las **VEINTIDÓS HORAS Y CINCO MIUNUTOS** el día indicado al principio; levantándose la presente acta que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario, que doy fe.

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 25/11/2024 09:44:01

LA ALCALDESA,	**SECRETARIO,**
MARÍA JOSÉ MOÑINO MUÑOZ	JUAN MARÍA MAGRO SÁNCHEZ

CSV: 15220IDOC2D19235206F38634F86 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin